

MENDOZA, **15 ABR 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 6274/2026, en las que se tramita la adscripción de la Srta. Agostina Luz BAUZA DRAGO, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem en el espacio curricular “Teoría I: Arquitectura y Ambiente”, de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que la señorita BAUZA DRAGO es alumna regular la carrera de Arquitectura.

El Plan de Labor fijado por la Profesora a cargo de la mencionada asignatura.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 16 de abril del año 2026 a la Srta. Agostina Luz BAUZA DRAGO (Legajo 14.670) por el término de UN (1) año, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem, en el espacio curricular “Teoría I: Arquitectura y Ambiente”, de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizada la presente Adscripción la Profesora a cargo deberá elevar el informe correspondiente, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada Adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 175/2026